



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 018 -2017-UNFV

San Miguel, 20 JUL. 2017.

Visto, el Oficio N° 465-2017-OCINV-VRIN-UNFV del 05.07.2017, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual remite la propuesta del nuevo **COMITÉ DE ÉTICA del Vicerrectorado de Investigación**; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 8463-2004-UNFV**, del 22.04.2004, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el cual establece la estructura orgánica de la entidad, define y describe las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos, estableciendo las relaciones de coordinación y control entre sus dependencias;

Que, mediante Resolución **R. N° 6098-2014-UNFV**, del 07.08.2014, se realizaron las modificaciones al Reglamento de Organizaciones y Funciones-ROF de esta Universidad, entre ellas, la inclusión de los artículos 90.1°, 90.2°, 90.3°, 90.4°, 90.9° y 90.10°;

Que, el artículo 90.10°; de la norma citada en el considerando precedente, establece que **"el Vicerrectorado de Investigación cuenta con un Consejo de Investigación, un Comité de Ética y un Comité Consultivo Externo, que garantizan que las investigaciones sean de calidad, con responsabilidad social y atiendan demandas prioritarias del País"**; **El Comité de Ética**, está encargado de asesorar, fomentar y velar por la práctica de los principios éticos y morales en la realización de los trabajos de investigación, de acuerdo a sus diferentes modalidades, para asegurar el respeto a la dignidad humana y el uso racional de los recursos naturales, se encuentra conformado por tres docentes investigadores, propuestos por el Vicerrector de Investigación;

Que, mediante Resolución VRIN N°019-2014-UNFV de fecha 16.09.2014, se designó a los miembros del Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación;

Que, con **Oficio N° 465-2017- OCINV-VRIN-UNFV del 05.07.2017**, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite la propuesta del nuevo Comité de Ética del Vicerrectorado de Investigación;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación mediante Proveído N° 00703-2017-VRIN-UNFV de fecha 05.07.2017; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación del **COMITÉ DE ÉTICA** del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, designado mediante Resolución VRIN N°019-2014-UNFV de fecha 16.09.2014, agradeciéndoles a sus miembros integrantes por las labores realizadas en dichas funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN. N° 018 -2017-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha, al nuevo **COMITÉ DE ÉTICA** del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

<u>Docentes Titulares</u>	<u>Categoría</u>	<u>Facultad</u>
Dr. RODENAS SEYTUQUE, PEDRO JOSÉ	PRTC	FOPCA
Dr. NAVARRO QUISPE, FLORBEL	PRTC	FE
Dr. FEIJOO PARRA, MITRIDATES FELIX OCTAVIO	PRTC	FMHU

<u>Docentes Suplentes</u>	<u>Categoría</u>	<u>Facultad</u>
Dr. PAREDES SORIA, ALEJANDRO	PRTC	FCE
Mg. BENAVIDES CAVERO, OSCAR	PRTC	FIIS

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, las Facultades, así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN


Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

GVZ.